



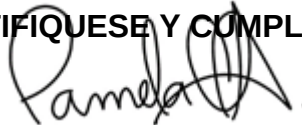
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2019-00092-00

En atención a lo manifestado por la Subsecretaria de Catastro (Archivo 170 del expediente digital), y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandada (opositor) para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, realice las gestiones necesarias ante la Subsecretaria de Catastro de Armenia, a fin de obtener la expedición del plano catastral requerido, además de allegar el certificado de tradición actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-12689, los cuales fueron decretados como prueba de oficio en auto anterior, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda de oposición, conforme los lineamientos del Art. 317 C.G del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAMELA QUINTERO ALVARZ

JUEZ

(Estado 155 del 11 de octubre de 2023)

LMGR
(VARIOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867d0d82e4c77c66c8be4aba9889c3573eaa858502735fc9ab3815e8ed6496f4**

Documento generado en 10/10/2023 08:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>